



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0949_3: Editar/montar productos audiovisuales”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0949_3: Editar/montar productos audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en editar/montar productos audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Incorporar el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edición no lineal en función de las necesidades y recursos, construyendo la narrativa, para preparar el montaje/edición.

- 1.1 Los "clip" se visionan, ordenándolos por secuencias y clasificándolos en carpetas según los partes de "script".
- 1.2 Los "clip" se colocan en el "timeline" de montaje, construyendo una narración audiovisual a través del ritmo y las pausas y decidiendo la secuencia a partir de las tomas y la organización y orden de las escenas, usando utilidades para edición multicámara en su caso, e introduciendo las transiciones que se hayan definido en el proyecto.
- 1.3 El resultado del premontaje que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción o generados desde sistemas externos, se evalúa, comprobando el seguimiento de las anotaciones del parte de "script" y los criterios de dirección/realización.
- 1.4 Las carencias tales como fallos de sonido o de imagen, fallos de continuidad y rúcord, entre otros, se detectan, en caso de proyectos de ficción cuyo montaje se realiza en paralelo con la grabación, aplicando soluciones en su caso, conjuntamente con dirección/realización.
- 1.5 La grabación de tomas extras a las previstas se valora en coordinación con dirección/realización, tomando la decisión de rodarlas o no en función de las posibilidades y el presupuesto disponibles.

2. Editar/montar con equipos digitales de edición no lineal, aplicando efectos en función de las necesidades y recursos del proyecto para la generación de un producto audiovisual.

- 2.1 El premontaje se revisa, introduciendo mejoras y avanzando versiones hasta la aprobación definitiva de dirección.
- 2.2 Los efectos de montaje en caso de no usar "proxies" y de trabajar con el material original de cámara, tales como composición multicapa, ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, efectos de seguimiento y estabilización, generación y aplicación de "keys" para la realización de un efecto (luminancia, crominancia, "matte" y por diferencia), gráficos, rotulación y subtítulos, "luts" de color, entre otros, se aplican en su caso o se integran en el montaje en caso de proceder de una plataforma externa.
- 2.3 La mezcla de sonido, en el caso de ser realizada de manera externa, se vuelca sobre el montaje/edición final, verificando la calidad técnica y expresiva, sincronizándola con la imagen y comprobando de manera conjunta con dirección/realización, que se logran los resultados narrativos y estéticos deseados.

3. Comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones en caso de detectarse anomalías, para asegurar la consecución de la integración estética y narrativa según los objetivos del proyecto audiovisual.

- 3.1 El resultado de la operación de montaje/edición se valora, visionando los resultados del montaje considerando el ritmo, intencionalidad, coherencia narrativa, claridad expositiva y continuidad visual, entre otros, comprobando que es coherente con las especificaciones y que la duración prevista y la obtenida no difieren, adaptando en su caso el resultado.
- 3.2 El montaje se revisa de manera conjunta con el director/realizador, evaluando el ritmo general de la narración e incorporando las modificaciones que éste sugiera, corrigiendo los errores o defectos detectados, manteniendo la continuidad en cuanto a luminosidad, temperatura y cromaticidad en base a unos parámetros iniciales fijados para el proyecto.
- 3.3 Los medios se almacenan en un soporte, clasificándolos por carpetas para separar los brutos utilizados y descartados, material de grafismo y fuentes y garantizar su reutilización en caso de tener que revisar el montaje, asegurándose de hacer una copia de seguridad de todo el material.
- 3.4 El material bruto utilizado en el montaje se documenta, elaborando listados de medios que intervienen, con indicación del contenido, soporte de almacenamiento y ubicación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0949_3: Editar/montar productos audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Incorporación de material audiovisual en un proyecto

- Partes de "script". Estructura. Secuencias, planos, bloques, cámaras, anotaciones y otros elementos y características de un "clip".
- Herramientas de edición no lineal. Importación y colocación de "clip" en el "timeline" de montaje.
- Criterios para construir una secuencia a partir de las tomas. Organización y orden de las escenas.
- Utilidades para edición multicámara.

2. Edición/montaje con equipos digitales de edición no lineal

- Herramientas de edición no lineal.

- Montaje preliminar y afinado.
- Mantenimiento del récord: continuidad narrativa, visual y creativa. Criterios. Regla de los 180º.
- Transiciones: "cut", "fade", "whip pan", "morphing", encadenado y "focus in/out", entre otros.
- Herramientas de edición basadas en Inteligencia Artificial. Generación de avatares. Generación de vídeos con comandos de texto.

3. Efectos e importación de trabajos de color, efectos y sonido realizados externamente

- Efectos de montaje. Composición multicapa, ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, efectos de seguimiento y estabilización, generación y aplicación de "keys" para la realización de un efecto (luminancia, crominancia, "matte" y por diferencia), gráficos, rotulación y subtítulos, "luts" de color, entre otros. Configuración y aplicación.
- Importación de efectos desde plataformas externas.
- Importación de trabajos de etalonaje desde plataformas externas.
- Volcado de mezcla de sonido sobre el montaje/edición. Sincronización.

4. Valoración de resultados del montaje/edición y postproducción

- Criterios de valoración de la calidad técnica y expresiva.
- Ritmo, intencionalidad, coherencia narrativa, claridad expositiva y continuidad visual, entre otros.
- Comprobaciones de tiempo y duración prevista.
- Continuidad entre "clips" de luminosidad, temperatura y cromaticidad. Revisión y corrección.
- Almacenaje y clasificación de medios. Organización por carpetas. Separación de brutos utilizados y descartados, material de grafismo y fuentes.
- Documentación de listados de material bruto. Estructura y contenidos. Nomenclatura indicativa de elemento, soporte de almacenamiento y ubicación.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0949_3: Editar/montar productos audiovisuales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para editar/montar productos audiovisuales, cumpliendo la normativa relativa a la protección medioambiental, planificando la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Incorporar el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edición no lineal.
- 2.** Editar/montar con equipos digitales de edición no lineal, aplicando efectos.
- 3.** Comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Destreza en la incorporación del material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edición no lineal.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Visionado de los "clip", ordenándolos por secuencias y clasificándolos en carpetas.- Colocación de los "clip" en el "timeline" de montaje.- Evaluación del resultado del premontaje que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción o generados desde sistemas externos.- Detección de las carencias tales como fallos de sonido o de imagen, fallos de continuidad y rúcord, entre otros, aplicando soluciones.- Valoración de la grabación de tomas extras a las previstas en coordinación con dirección/realización. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Destreza en la edición/montaje con equipos digitales de edición no lineal,</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del premontaje, introduciendo mejoras y avanzando versiones hasta la aprobación definitiva de

<i>aplicando efectos.</i>	<p>dirección.</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los efectos de montaje en caso de no usar "proxies" y de trabajar con el material original de cámara.- Vuelco de la mezcla de sonido, en el caso de ser realizada de manera externa, sobre el montaje/edición final. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Rigor en la comprobación de los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración del resultado de la operación de montaje/edición, visionando los resultados del montaje.- Revisión del montaje de manera conjunta con el director/realizador, evaluando el ritmo general de la narración e incorporando las modificaciones que éste sugiera, corrigiendo los errores o defectos detectados.- Almacenamiento de los medios en un soporte, clasificándolos por carpetas.- Documentación del material bruto utilizado en el montaje, elaborando listados de medios que intervienen. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para incorporar el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edición no lineal, visiona los "clip", ordenándolos por secuencias y clasificándolos en carpetas. Coloca los "clip" en el "timeline" de montaje. Evalúa el resultado del premontaje que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción o generados desde sistemas externos. Detiene las carencias tales como fallos de sonido o de imagen, fallos de continuidad y rúcord, entre otros, aplicando soluciones. Valora la grabación de tomas extras a las previstas en coordinación con dirección/realización.</i></p>
3	<p><i>Para incorporar el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edición no lineal, visiona los "clip", ordenándolos por secuencias y clasificándolos en carpetas. Coloca los "clip" en el "timeline" de montaje. Evalúa el resultado del premontaje que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción o</i></p>

	<p>generados desde sistemas externos. Detiene las carencias tales como fallos de sonido o de imagen, fallos de continuidad y r�cord, entre otros, aplicando soluciones. Valora la grabaci3n de tomas extras a las previstas en coordinaci3n con direcci3n/realizaci3n, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para incorporar el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edici3n no lineal, visiona los "clip", orden�ndolos por secuencias y clasific�ndolos en carpetas. Coloca los "clip" en el "timeline" de montaje. Eval�a el resultado del premontaje que integra la ordenaci3n de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducci3n o generados desde sistemas externos. Detiene las carencias tales como fallos de sonido o de imagen, fallos de continuidad y r�cord, entre otros, aplicando soluciones. Valora la grabaci3n de tomas extras a las previstas en coordinaci3n con direcci3n/realizaci3n, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No incorpora el material audiovisual en el "timeline", usando equipos digitales de edici3n no lineal.</i></p>

Nota: el umbral de desempe o competente corresponde a la descripci3n establecida en el n mero 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para editar/montar con equipos digitales de edici3n no lineal, aplicando efectos, revisa el premontaje, introduciendo mejoras y avanzando versiones hasta la aprobaci3n definitiva de direcci3n. Aplica los efectos de montaje en caso de no usar "proxies" y de trabajar con el material original de c�mara. Vuelca la mezcla de sonido, en el caso de ser realizada de manera externa, sobre el montaje/edici3n final.</i></p>
3	<p>Para editar/montar con equipos digitales de edici3n no lineal, aplicando efectos, revisa el premontaje, introduciendo mejoras y avanzando versiones hasta la aprobaci3n definitiva de direcci3n. Aplica los efectos de montaje en caso de no usar "proxies" y de trabajar con el material original de c�mara. Vuelca la mezcla de sonido, en el caso de ser realizada de manera externa, sobre el montaje/edici3n final, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para editar/montar con equipos digitales de edici3n no lineal, aplicando efectos, revisa el premontaje, introduciendo mejoras y avanzando versiones hasta la aprobaci3n definitiva de direcci3n. Aplica los efectos de montaje en caso de no usar "proxies" y de trabajar con el material original de c�mara. Vuelca la mezcla de sonido, en el caso de ser realizada de manera externa, sobre el montaje/edici3n final, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No editar/monta con equipos digitales de edici3n no lineal, aplicando efectos.</i></p>

Nota: el umbral de desempe o competente corresponde a la descripci3n establecida en el n mero 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones, valora el resultado de la operación de montaje/edición, visionando los resultados del montaje. Revisa el montaje de manera conjunta con el director/realizador, evaluando el ritmo general de la narración e incorporando las modificaciones que éste sugiera, corrigiendo los errores o defectos detectados. Almacena los medios en un soporte, clasificándolos por carpetas. Documenta el material bruto utilizado en el montaje, elaborando listados de medios que intervienen.</i></p>
3	<p><i>Para comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones, valora el resultado de la operación de montaje/edición, visionando los resultados del montaje. Revisa el montaje de manera conjunta con el director/realizador, evaluando el ritmo general de la narración e incorporando las modificaciones que éste sugiera, corrigiendo los errores o defectos detectados. Almacena los medios en un soporte, clasificándolos por carpetas. Documenta el material bruto utilizado en el montaje, elaborando listados de medios que intervienen, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones, valora el resultado de la operación de montaje/edición, visionando los resultados del montaje. Revisa el montaje de manera conjunta con el director/realizador, evaluando el ritmo general de la narración e incorporando las modificaciones que éste sugiera, corrigiendo los errores o defectos detectados. Almacena los medios en un soporte, clasificándolos por carpetas. Documenta el material bruto utilizado en el montaje, elaborando listados de medios que intervienen, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No comprueba los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

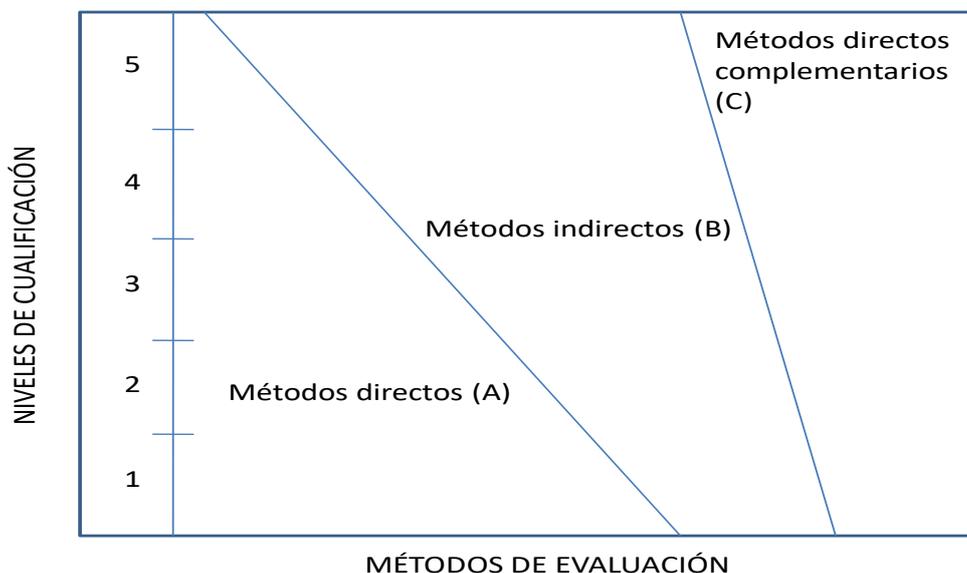
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Editar/montar productos

audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.